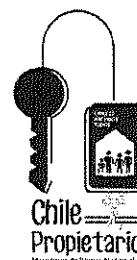


**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-11651 de fecha 23 de abril de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 72455 de VERÓNICA DEL CARMEN OLIVA MORALES inmueble Urbano, Ubicado en CALLE ARLEGUI N°1236, CENTRO VIÑA DEL MAR, Comuna de Viña del mar, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, cabida: de 92.10 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Calle Arlegui, en 5,80 metros.

ESTE: Inmobiliaria e Inversiones Ratto y Fernandez Ltda, en 16,10 metros, separado por muro medianero.

SUR: Lilian Palacios Fabres, en 5,20 metros y Juan Rivera Barros y Compañía, en 0,50 metros, ambos separados por muro medianero.

OESTE: Inmobiliaria Costa Real Limitada, en 16,00 metros, separado por muro medianero.

Plano N° 05109-9049 S.U.

Rol de Avalúo: 659-30.

Inscripción fojas 9007 Número 10179, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de Mayo de 2019, plazo que vence el 09 de Agosto de 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

